



C I R C U L A R CSJBOYC20-335

Fecha: 1 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de persona natural comerciante reorganización de Marina Acosta Barragán CC. 24.117.115.”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura mediante memorando PCSJM20 del 48 del 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Magistrado Auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama – Boyacá, mediante auto del 17 de julio de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 15238-31-03-0003-2020-00025-00.	Auto del 17 de julio de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 15238-31-03-0003-2020-00025-00, por medio del cual se decretó la apertura del proceso de reorganización de persona natural comerciante, y se ordenó comunicar a los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos, en contra de la señora Marina Acosta Barragán identificada con cédula de ciudadanía número 24.117.115.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/